



**Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023
para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 02 de enero de 2024, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis, 43 fracción I, 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 fracción II de su Reglamento, así como los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional y lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases del procedimiento citado al rubro, convocado para el "**Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024**" a fin de llevar a cabo el análisis cuantitativo de las propuestas presentadas. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales, por parte de "**La Convocante**"; Saúl Molotla Chavarría, en representación de la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, como "**Área Técnica**"; la Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales; Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios, ambos en representación del "**Área Requirente**"; la Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Lic. Beatriz González Luna, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.-----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los "**Licitantes**" y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023, adquirieron bases las siguientes personas morales: **LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V., RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** así como **VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.** -----

Encontrándose presentes la C. Laura Isabel Rubio Avance, en representación de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.**; la C. Julia Débora Rodríguez García, en representación de la empresa **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**; el C. Miguel Ángel Hernández Salinas, en representación de la empresa **ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.**; el C. Ismael César Reséndiz Maguey, en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** así como la C. Flora Escamilla

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



Huerta, en representación de la empresa **VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.** -----

En uso de la palabra, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**, menciona que en este acto únicamente se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, presentadas por los **“Licitantes”**, de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional, así como en las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 27 de diciembre de 2023, precisando que el análisis cualitativo y la elaboración del dictamen correspondiente, se llevará cabo entre este evento y el Acto de Fallo. -----

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de **“La Convocante”**, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los **“Licitantes”** se encuentre sancionado, multado ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 02 de enero de 2024.-----

En este acto se hace del conocimiento que el **Área Técnica y el Área Requirente**, informó a la **“Convocante”** que las empresas que acudieron a la visita llevada a cabo el 28 de diciembre del 2023, misma a la que se hizo referencia en la Precisión Segunda realizada por **“La Convocante”** en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 27 de diciembre de 2023 fueron: **SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V., RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** así como **VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 38, 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción II de su Reglamento y los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional, se procede a la recepción y apertura del sobre que contiene la documentación legal-administrativa, así como la propuesta técnica y económica, presentada por los **“Licitantes”**, desprendiéndose el siguiente resultado: -----

Licitante: SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	SV0001	Servicio de Limpieza Integral		
		Elementos	\$4,592,000.00	\$5,432,000.00
		Insumos de limpieza	\$2,534.64	\$390,146.88



Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
		Insumos de limpieza adicionales	\$3,806.15	\$253,200.00
		Subtotal	\$4,598,340.79	\$6,075,346.88
		IVA	\$735,734.53	\$972,055.50
		Total	\$5,334,075.32	\$7,047,402.38

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta Fianza	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0726-0184892	\$3,500,000.00

Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.;	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	
1	SV0001	Servicio de Limpieza Integral	Elementos	\$5,219,761.52	\$6,169,664.92
			Insumos de limpieza	\$1,855.28	\$341,781.33
			Insumos de limpieza adicionales	\$2,377.48	\$278,553.32
		Subtotal	\$5,223,944.28	\$6,789,999.57	
		IVA	\$835,839.08	\$1,086,399.93	
		Total	\$6,059,833.36	\$7,876,399.50	

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta Fianza	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora S.A. de C.V.	082576-00000	\$4,300,000.00

Licitante: CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	
Documentación legal	No Cumple Cuantitativamente • De la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el
"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



	<p>en materia de Seguridad Social de fecha 02 de enero de 2024; al realizar la verificación del documento a través de la lectura del código QR contenido en el extremo inferior izquierdo, éste no pudo ser corroborado a través del medio electrónico de verificación. Dicha circunstancia se hizo del conocimiento del representante del Licitante que se encontraba presente en el acto, quien a través de su teléfono celular intentó en un par de ocasiones comprobar la autenticidad del documento, sin embargo, el Código QR del documento tampoco pudo ser verificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asimismo, el Licitante presentó dentro del sobre único el documento denominado Constancia de Situación Fiscal expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001752890/2023 con fecha 26 de diciembre de 2023. Al realizar la verificación del documento a través del código QR contenido en el extremo inferior derecho, éste arroja información distinta a la contenida en el cuerpo del documento, señalando lo siguiente: <i>"Oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001752890/2023 Fecha de emisión: 01/Agosto/2023 Razón social del patrón: CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V. Número de Registro Patronal: Z3917478102 Sentido de la Opinión: Sin adeudos."</i> <p>De lo anterior se advierte que la fecha de emisión del documento difiere de la fecha señalada en el documento al dar lectura al Código QR.</p>
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	SV0001	Servicio de Limpieza Integral		
		Elementos	\$3,739,200.00	\$4,423,200.00
		Insumos de limpieza	\$4,453.86	\$2,101,303.76
		Insumos de limpieza adicionales	\$8,792.99	\$1,748,905.12
		Subtotal	\$3,752,446.85	\$8,273,408.88
		IVA	\$600,391.50	\$1,323,745.42
		Total	\$4,352,838.35	\$9,597,154.30

Garantía de formalidad	Afianzadora y/o	No.	Importe
------------------------	-----------------	-----	---------

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el
"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



	<p>RAZONES POR LAS CUALES NO ME SON APLICABLES CIERTOS IMPUESTOS:”. Posteriormente a dicho texto, se incluye el cuadro en el que se indica que no son aplicables las Contribuciones que se señalan: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>Enseguida de dicho cuadro se señala: “ATENTAMENTE LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS REPRESENTANTE LEGAL VORTEX BUSSINES S. DE R.L. DE C.V.”</p> <p>En ese sentido, la información señalada en el documento denominado Anexo B hace referencia a dos personas morales distintas y a dos representantes legales, siendo que para este procedimiento licitatorio únicamente adquirió bases el Licitante Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.; no obstante, al hacer mención a la empresa “BARAK 7 SA DE CV” no hay certidumbre de la información plasmada en el mismo.</p> <p>Cabe precisar que en el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa, de las Bases de Licitación, punto 5, último párrafo se solicitó <i>“Se deberá manifestar por parte del Licitante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México de los últimos cinco ejercicios fiscales (requisitar formato Anexo B)”</i>; de lo anterior, se advierte que la información que se requiere debe ser del Licitante que participa en el procedimiento, no así de otra empresa.</p>
<p>Propuesta Técnica</p>	<p>No Cumple Cuantitativamente</p> <p>El Licitante no presentó dentro del sobre único de su propuesta, una de las cartas de satisfacción requeridas en el numeral 11.6 Anexo Técnico y especificación técnica de las Bases, punto 2) inciso b). En dicho numeral se requiere: <i>“b) Original y copia para cotejo o Copia Certificada ante Notario Público de dos contratos cuyo objeto corresponda con la Prestación del Servicio de Limpieza, con una antigüedad no mayor a dos años, así como carta de satisfacción emitida por los respectivos clientes.”</i></p> <p>Al respecto, el Licitante presenta dos contratos cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de limpieza, uno de ellos suscrito con FOVISSSTE y el otro con Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Respecto del contrato celebrado con FOVISSSTE adjunta carta de satisfacción emitida por dicho Instituto; sin embargo, del contrato</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

para el sostenimiento de la oferta Fianza	Institución Bancaria		
	Dorama Institución de Garantías, S.A.	1900845	\$413,670.44

Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	
1	SV0001	Servicio de Limpieza Integral	Elementos	\$167,280.00	\$197,880.00
			Insumos de limpieza	\$6,754.50	\$2,575,494.00
			Insumos de limpieza adicionales	\$11,459.70	\$1,245,051.90
		Subtotal		\$185,494.20	\$4,018,425.90
		IVA	\$29,679.07	\$642,948.14	
		Total	\$215,173.27	\$4,661,374.04	

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta Fianza	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0756-0184739	\$3,857,688.86

Licitante: VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	No Cumple Cuantitativamente
	El documento denominado Anexo B entregado dentro del sobre único presentado por el Licitante, contiene información errónea que no permite tener certeza respecto a las obligaciones fiscales que le son aplicables a la empresa que participa en el procedimiento licitatorio; toda vez que, en el primer párrafo de dicho documento se indica "LA QUE SUSCRIBE ANA ISABEL DEL VALLE VILLARREAL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO BARAK 7 SA DE CV MANIFIESTO LAS

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el
"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



	celebrado con Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, no se adjuntó carta de satisfacción alguna.
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	
1	SV0001	Servicio de Limpieza Integral	Elementos	\$3,444,000.00	\$4,074,000.00
			Insumos de limpieza	\$1,832.00	\$401,497.00
			Insumos de limpieza adicionales	\$2,140.50	\$241,206.50
		Subtotal	\$3,447,972.50	\$4,716,703.50	
		IVA	\$551,675.60	\$754,672.56	
		Total	\$3,999,648.10	\$5,471,376.06	

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta Fianza	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.	4932-00291-0	\$2,850,000.00

Con fundamento en los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.2 y 6.1, inciso g) de las Bases de la presente Licitación, **se descalifica al Licitante: Limpiacero, S.A. de C.V.**; toda vez que, no presentó puntualmente su propuesta en los términos señalados en las Bases del Procedimiento y en la Junta de Aclaración de Bases.

Asimismo, en términos de los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.2, 4.1.2 último párrafo y 6.1, inciso a), de las Bases de Licitación, **se descalifica la propuesta del Licitante: Construcciones y Arquitectura Palamex, S. de C.V.**, toda vez que, no cumplió cuantitativamente con lo solicitado en las Bases de la presente Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; ya que, de la revisión cuantitativa a la Documentación Legal presentada por el "Licitante", se detectó que: -----

De la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social de fecha 02 de enero de 2024; al realizar la verificación del documento a través de la lectura del código QR contenido en el extremo inferior izquierdo, éste no pudo ser corroborado a través del medio electrónico de verificación. Dicha circunstancia se hizo del conocimiento del representante del Licitante que se encontraba presente en el acto, quien a través de su teléfono celular intentó en un par de ocasiones comprobar la autenticidad del documento, sin embargo, el Código QR del documento tampoco pudo ser verificado.

Asimismo, el "Licitante" presentó dentro del sobre único el documento denominado Constancia de Situación Fiscal expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Oficio:

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional No. STB-CDMX-LPN-005-2023 para el
"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001752890/2023 con fecha **26 de diciembre de 2023**. Al realizar la verificación del documento a través del código QR contenido en el extremo inferior derecho, éste arroja información distinta a la contenida en el cuerpo del documento, señalando lo siguiente: -----

*“Oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001752890/2023
Fecha de emisión: 01/Agosto/2023
Razón social del patrón: CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.
Número de Registro Patronal: [...]
Sentido de la Opinión: Sin adeudos.”*

De lo anterior se advierte que la fecha de emisión del documento difiere de la fecha señalada en el documento al dar lectura al Código QR. -----

Para tal efecto, se adjunta a continuación el encabezado del documento presentado por el “Licitante” y la información arrojada al dar lectura al Código QR contenido en el mismo documento: -----

Organización Gerencia de Recursos Materiales
Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos
Gerencia de Control Presupuestal, Dirección y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001752890/2023

Asunto: Contratos de Situación Fiscal. Ciudad de México, a 26 de Diciembre de 2023.

Razón Social: CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX SA DE CV
C.F.R.:

El Director del Fideicomiso Palamex SA de CV se encuentra para las Trabajadoras en su carácter de representante legal autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del presente contrato, de la Ley del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, Dirección y Garantías del Fideicomiso de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el artículo 17 de la Ley de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Julio de 2024, modificando el presente Decreto de la que se notifica y advierte a las Trabajadoras de dicho Fideicomiso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de Julio de 2023, antes de presentar cualquier tipo de solicitud de modificación o actualización de datos personales y/o laborales, de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el artículo 17 de la Ley de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, con lo que se advierte a las Trabajadoras de dicho Fideicomiso que el presente documento es una copia de la información que se encuentra en el Sistema de Información de Recursos Humanos del Fideicomiso Palamex SA de CV, con el fin de que las Trabajadoras puedan verificar la información que se encuentra en el Sistema de Información de Recursos Humanos del Fideicomiso Palamex SA de CV, de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el artículo 17 de la Ley de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, con lo que se advierte a las Trabajadoras que el presente documento es una copia de la información que se encuentra en el Sistema de Información de Recursos Humanos del Fideicomiso Palamex SA de CV, con el fin de que las Trabajadoras puedan verificar la información que se encuentra en el Sistema de Información de Recursos Humanos del Fideicomiso Palamex SA de CV, de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el artículo 17 de la Ley de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Del análisis practicado en los sistemas de este instituto se advierte que CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX SA DE CV con número de Registro Patronal [REDACTED] NO se identificaron adeudos antes del presente mes en el momento de consultarse los datos que se encuentran en el artículo 27 de la Ley del Poder Judicial de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo al monto de los adeudos reportados a sus representantes y/o responsables y/o terceros de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el artículo 17 de la Ley de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior se advierte que el presente documento es una copia de la información que se encuentra en el Sistema de Información de Recursos Humanos del Fideicomiso Palamex SA de CV, con el fin de que las Trabajadoras puedan verificar la información que se encuentra en el Sistema de Información de Recursos Humanos del Fideicomiso Palamex SA de CV, de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el artículo 17 de la Ley de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Cabe mencionar que el presente documento no es parte integrante del expediente por lo que no constituye acto de ejecución de carácter fiscal, no genera ninguna obligación alguna, ni genera derechos.

Atentamente
Lic. Edgardo Jefe Torres
Gerencia de Recursos Materiales, Dirección y Garantías

0340231797810220230701455566

Código QR - Escaneado: 02/01/24, 31:39 a.m.

Texto
Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/
0001752890/2023
Fecha de emisión: 01/Agosto/2023
Razón social del patrón: CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX SA DE CV
Número de Registro Patronal [REDACTED]
Sentido de la Opinión: Sin adeudos

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México. Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el “Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024”



Al respecto, es importante precisar que en el numeral 4.1.2 último párrafo de las Bases de Licitación, se especifica que: *“En el caso de aquellos documentos que sean integrados por el **“Licitante”** como parte de su Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y/o Económica, que contengan Código QR, éste deberá ser completamente legible a efecto de que la **“Convocante”** pueda llevar a cabo la verificación del documento; en caso de que el Código QR sea ilegible, será causa de descalificación de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.”* -----

En términos de los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.2, y 6.1, incisos a) y b) de las Bases de Licitación, **se descalifica la propuesta del Licitante: Vortex Bussines S.A. de R.L. de C.V.** toda vez que, no cumplió cuantitativamente con lo solicitado en las Bases de la presente Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; ya que, de la revisión cuantitativa a la Documentación Administrativa y Técnica presentada por el **“Licitante”**, se detectó que: -----

De la **“Documentación Administrativa”**: El documento denominado Anexo B entregado dentro del sobre único presentado por el **“Licitante”**, contiene información errónea que no permite tener certeza respecto a las obligaciones fiscales que le son aplicables a la empresa que participa en el procedimiento licitatorio; toda vez que, en el primer párrafo de dicho documento se indica **“LA QUE SUSCRIBE ANA ISABEL DEL VALLE VILLARREAL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO BARAK 7 SA DE CV MANIFIESTO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ME SON APLICABLES CIERTOS IMPUESTOS:”**. Posteriormente a dicho texto, se incluye el cuadro en el que se indica que no son aplicables las Contribuciones que se señalan: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua. -----

Enseguida de dicho cuadro se señala:

**“ATENTAMENTE
LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS
REPRESENTANTE LEGAL
VORTEX BUSSINES S. DE R.L. DE C.V.”**

En ese sentido, la información señalada en el documento denominado **“Anexo B”** hace referencia a dos personas morales distintas y a dos representantes legales, siendo que para este procedimiento licitatorio únicamente adquirió bases el Licitante Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.; no obstante, al hacer mención a la empresa **“BARAK 7 SA DE CV”** no hay certidumbre de la información plasmada en el mismo. -----

Derivado de lo expuesto, a continuación se inserta la imagen del documento descrito, mismo que forma parte de la propuesta entregada por el **“Licitante”** que nos ocupa: -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023 "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"
CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE ENERO DE 2024.

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA QUE SUSCRIBE ANA ISABEL DEL VALLE VILLARREAL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO BARAK 7 SA DE CV MANIFIESTA LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ME SON APLICABLES CIERTOS IMPUESTOS:

Contribución	Aplica	No aplica	RAZÓN
IMPUESTO PREDIAL		X	EL IMPUESTO CORRE A CARGO DEL ARRENDADOR
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		X	NO HEMOS ADQUIRIDO INMUEBLES
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	X		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		X	NO HEMOS ADQUIRIDO VEHÍCULOS
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES USADOS			
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		X	NO PRESTAMOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		X	EL IMPUESTO CORRE A CARGO DEL ARRENDADOR

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS
REPRESENTANTE LEGAL
VORTEX BUSINESS S DE RL DE CV

AV. COYOACÁN # 1878 OFNA. 1405 PISO 14 COL. DEL VALLE CENTRO, BENITO JUÁREZ C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C VBU171020520 ☎ 55 71 99 01 38 ✉ empresa.vortex@outlook.com

No se omite señalar que en el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa, de las Bases de Licitación, punto 5, último párrafo se solicitó "Se deberá manifestar por parte del Licitante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México de los últimos cinco ejercicios fiscales (requisitar formato Anexo B)"; de lo anterior, se advierte que la información que se requiere debe ser del Licitante que participa en el procedimiento, no así de otra empresa. -----

En ese sentido, de conformidad con el numeral 6.1 inciso b) señala que: "Se desechará y/o descalificará a los "Licitantes" que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: [...] b) Cuando se compruebe que alguno de los documentos presentados por "El Licitante" cuenta con información ilegible, alterada o errónea; una vez que la "Convocante" haya llevado a cabo las acciones de verificación ante las instancias que correspondan en términos del artículo 39, fracción V,, de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Para lo cual, la "Convocante" actuará conforme a lo previsto en el último párrafo del mismo artículo." -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el
"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



De la **“Documentación Técnica”**: El **“Licitante”** no presentó dentro del sobre único de su propuesta, una de las cartas de satisfacción requeridas en el numeral 11.6 Anexo Técnico y especificación técnica de las Bases, punto 2) inciso b). En dicho numeral se requiere: *“b) Original y copia para cotejo o Copia Certificada ante Notario Público de dos contratos cuyo objeto corresponda con la Prestación del Servicio de Limpieza, con una antigüedad no mayor a dos años, así como carta de satisfacción emitida por los respectivos clientes.”* -----

Al respecto, el **“Licitante”** presenta dos contratos cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de limpieza, uno de ellos suscrito con FOVISSSTE y el otro con Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Respecto del contrato celebrado con FOVISSSTE adjunta carta de satisfacción emitida por dicho Instituto; sin embargo, del contrato celebrado con Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, no se adjuntó carta de satisfacción alguna. -----

En ese sentido, el numeral 6.1 inciso a) señala que: *“Se desechará y/o descalificará a los “Licitantes” que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a) Se descalificará al (los) “Licitante”(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la “Ley” o los que se deriven del acto de aclaración de bases.”* -----

En términos de los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.2 y 4 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, **se acepta** la propuesta presentada por los Licitantes: **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V., Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V. y Asesores de Negocios SyB, S.A. DE C.V.**, toda vez que cumple cuantitativamente con lo solicitado en las Bases de Licitación y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que de conformidad con la Precisión Primera realizada por **“La Convocante”** en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 27 de diciembre de 2023, la Segunda Etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos de la Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo el próximo día **04 de enero de 2024** a las **17:50 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases de Licitación Pública Nacional y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se -----



apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 15:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por "La Convocante"	
Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmin Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	

Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y Cargo	Firma
Saúl Molotla Chavarría En representación de la Gerencia de Ingeniería y Tecnología en el carácter de "Área Técnica"	
Lic. Taiset Trejo Santos Gerente de Servicios Generales en el carácter de "Área Requirente"	
Guillermo García Calderón Subgerente de Servicios en el carácter de "Área Requirente"	



Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.	Nombre	Laura Isabel Rubio Avance.
	Cargo	Representante Legal
	Firma	
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Nombre	Julia Debara Rodriguez Garcia
	Cargo	coordinador Administrativo
	Firma	Julia Debara R
ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.	Nombre	Miguel Angel Hernandez Salinas
	Cargo	Representante legal
	Firma	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	Nombre ISMAEL CESAR RESENDIZ MAGEY.
	Cargo ADMINISTRATIVO
	Firma
VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.	Nombre Flora Escamilla Huerta
	Cargo Coordinadora
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"; celebrada a las 11:00 horas del día 02 de enero 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el
"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023 "Servicio integral de limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE ENERO DE 2024.

JORGE SOSA GARCÍA
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA QUE SUSCRIBE ANA ISABEL DEL VALLE VILLARREAL, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO BARAK 7 SA DE CV MANIFIESTO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ME SON APLICABLES CIERTOS IMPUESTOS:

Contribución	Aplica	No aplica	RAZON
IMPUESTO PREDIAL.		X	EL IMPUESTO CORRE A CARGO DEL ARRENDADOR
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.		X	NO HEMOS ADQUIRIDO INMUEBLES
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.	X		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.		X	NO HEMOS ADQUIRIDO VEHICULOS
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE AUTOMOVILES USADOS			
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.		X	NO PRESTAMOS SERVICIOSW DE HOSPEDAJE
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		X	EL IMPUESTO CORRE A CARGO DEL ARRENDADOR

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 VORTEX BUSSINES S DE RL DE CV



AV. COYOACÁN # 1878 OFNA. 1405 PISO 14 COL. DEL VALLE CENTRO, BENITO JUÁREZ C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO

R.F.C VBU171020520



55 71 59 01 38



empresa.vortex@outlook.com

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large '8' and several checkmarks.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001752890/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 26 de Diciembre de 2023.

RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX SA DE CV
NRP: [REDACTED]
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el **05 bimestre del 2023**.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



01-2391747810220230001752890

Código QR • Escaneado: 02/01/24, 11:19 a.m.

Texto

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/
0001752890/2023

Fecha de emisión: 01/Agosto/2023

Razon social del
patrón: CONSTRUCCIONES Y
ARQUITECTURA PALAMEX SA DE CV
Numero de Registro
Patronal: [REDACTED]

Sentido de la Opinión: Sin adeudos



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Responsabilidades Administrativas.
Dirección de Situación Patrimonial.

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No.:	1
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023
Persona:	RACER MOTORS, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	RMO181008EN9
Fecha de Resolución:	2023-09-12
Infracción:	ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/II/006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-10-03
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	2
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023
Persona:	SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	SAJ0801176H3
Fecha de Resolución:	2023-07-13
Infracción:	ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/II/005/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-16
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	3
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023
Persona:	LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.:	LDI970213M93
Fecha de Resolución:	2023-07-11
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/II/004/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-08
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]

No.: 4
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022
Persona: GENEBEST S.A. DE C.V.
R.F.C.: GEN2007166E7
Fecha de Resolución: 2023-04-28
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/002/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-05-31
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021
Persona: ICONOVIVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ICO1512044X0
Fecha de Resolución: 2022-02-01
Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: DOS AÑOS
Circular: SCG/II/004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-02-21
Vigencia: DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten blue ink scribbles and signatures, including a large 'X' mark and several illegible marks, located in the lower right quadrant of the page.



LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 02-01-24 08:40

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24-CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBD/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

M.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Selección proveedor y contratista

CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Buscar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Dirección de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Directorio de Proveedores y Contratistas

LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En terminos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistira en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '8' and various scribbles.]

No existen proveedores con esta búsqueda:
SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE
C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Tipo de Proveedor y Contratista

SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En terminos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'S' and various initials.]

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Proveedor y Contratista

RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

1/1

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En terminos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: **ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.**

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.

ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En terminos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistira en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Seleccione el proveedor y contratista

VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.